



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 398-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 12 de agosto de 2024.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERADO

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 30305, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la presente gestión municipal, promover el reconocimiento y felicitación, a los ciudadanos notables, deportistas destacados, músicos, líderes sociales, autoridades educativas, eclesiásticas, emprendedores e instituciones, quienes con su esfuerzo y dedicación contribuyen en favor de la población, por ende, en el engrandecimiento de nuestra Provincia; en ese entender es pertinente reconocer y felicitar a la señora Asunta Berrocal Vda. de Candia vecina notable de la Cuenca Chaupimayo "A", del Distrito de Santa Teresa, Provincia La Convención, Departamento del Cusco;

Estando, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION, a la señora ASUNTA BERROCAL VDA DE CANDIA, por su notable participación en la lucha contra el gamonalismo establecido en el distrito de Santa Teresa, en el marco del 33° Aniversario de Creación política de la Municipalidad del Centro Poblado de Chaupimayo "A" Sullucuyoc – 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución en acto público a la señora Asunta Berrocal Vda. de Candia, vecina notable de la Cuenca Chaupimayo "A" del Distrito de Santa Teresa, Provincia La Convención, Departamento del Cusco.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C C
Alcaldía
GM
Juan Nuñez Baca
OTIC
Archivo



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679